

BOLETÍN
DEL
COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Año XI.—Núm. 118  Publicación mensual  ABRIL DE 1931

Manuel Caballero
Médico-Dentista

Braulio Laportilla, 6 pral.

(ESQUINA A GÓNGORA)

Córdoba

SANATORIO DEL DR. BUENO

CORAZÓN Y PECHO (con su cirugía)

—CIRUGÍA GENERAL—

Plaza de las Tendillas - Córdoba

DISPONIBLE

En Todo Dolor....

HAY cierto desarreglo del equilibrio físico o mental, una interrupción de alguna función vital, un desvío de lo normal. Las lesiones, las inflamaciones, el esfuerzo muscular excesivo, los trastornos de la circulación,—todo esto ocasiona dolor. Y sea el dolor leve o severo, prolongado o de corta duración, la idea predominante en la mente del paciente es la supresión pronta del dolor.

Para el paciente afligido por el doloroso proceso neumónico, nada es tan grato y consolante como una chaqueta de ANTIPHLOGISTINE, aplicada sobre las paredes del tórax. Los médicos acostumbrados a este procedimiento sencillo conceden generalmente que este apósito plástico lenitivo aumenta la circulación superficial por medio de la inducción de hiperemia artificial, estableciendo un proceso activo de descongestión en los tejidos más profundos, y en consecuencia alivianando la disnea y el esfuerzo excesivo del corazón derecho.

En todo el mundo, los médicos reconocen las propiedades sin igual de la



Antiphlogistine

como un auxiliar de valor incalculable en el tratamiento de la neumonía, ó donde quiera que el dolor sea un factor prominente.

THE DENVER CHEMICAL MFG. COMPANY
New York U. S. A.

Agentes exclusivos de venta para toda España:
Dr. Andreu e Hijos, Folgarolas, 17.—BARCELONA.

BOLETÍN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO XI.—NÚMERO 118



15 DE ABRIL DE 1931

Publicación mensual, gratuita para los señores Colegiados

DIRECCIÓN:
Junta de Gobierno del Colegio

REDACCIÓN Y ADMÓN.:
PLAZA DE CÁNOVAS

REDACTORES:
Todos los señores Colegiados

—> SUMARIO <—

Programa de premios y socorros de la Real Academia de Medicina.—La tos ferina y la vacuna antialfa de Ferrán, por el Dr. Eduardo Tello y Annador.—Reglamento orgánico del Cuerpo de Subdelegados de Sanidad del Reino (conclusión).—V Congreso Nacional de Pediatría.—Los cursillos del Instituto provincial de Higiene, por el Dr. Eduardo Tello.—Al César lo que es del César., por F. Berjillos.—Sección oficial: De nuestro Colegio Médico: Actas.—Lista de colegiados.—Balance de Tesorería.—Noticias.

RADIOGRAFIA INSTANTANEA
"EL AUTAX"
PIDANSE PRESUPUESTOS Y PROYECTOS
LA KOCH Y STERZEL
PLAZA LEALTAD, 4. - MADRID.

"CEREGUMIL" Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

Fernández & Canivell y C.^a—Málaga

Programa de Premios y Socorros de la Real Academia de Medicina

PREMIOS DE LA ACADEMIA

Esta Corporación abre concurso sobre los temas siguientes:

I «Anatomía patológica de la demencia senil».

II «Las terminaciones nerviosas cutáneas y las sensaciones protopáticas y epicríticas».

Para cada uno de estos puntos habrá un Premio, un Accésit y las Menciones honoríficas que se acuerden.

El Premio consistirá en 750 pesetas, medalla de oro, diploma especial y título de académico corresponsal; el Accésit en medalla de plata y diploma especial, y las Menciones honoríficas en diploma especial.

Las que obtengan el Premio se publicarán por esta Corporación, si sus dimensiones no fueran excesivas, entregándose a sus autores 200 ejemplares, y las favorecidas con Accésit o Mención honorífica se imprimirán si la Academia lo estimare procedente.

Los trabajos se enviarán a la Secretaría antes del 1.º de Octubre de 1932.

PREMIOS RÖEL

«Geografía o Topografía médica de un partido o de un término municipal de Asturias»

Exceptuándose, por haber sido ya agraciadas con Premio: Concejo de Oviedo, de Ponga, Luarca, Avilés, Cabrales, Gijón e Illas, Corvera, Langreo, Laviana y Soto del Barco, y con Accésit: Lena, Castrillón, Tineo, Muros, Gozón, San Martín del Rey Aurelio, Carreño, Sobrescobio y Siero.

Se concederán un Premio y un Accésit. El Premio consistirá en 1.500 pesetas y el Accésit en 500 pesetas.

A estos Premios podrán optar, no sólo los médicos que se hallen en el ejercicio de la profesión, sino los alum-

nos de la Facultad de Medicina de las Universidades españolas.

Los trabajos se remitirán a la Secretaría de la Academia hasta el 31 de Octubre de 1931.

Las Memorias optando a los Premios anteriores deberán estar redactadas en castellano, escritas a máquina, y remitirse, encuadernadas, a la Secretaría de la Corporación, antes de 1.º de Octubre de 1932, sin firma ni rúbrica de los autores, distinguiéndolas con un lema y acompañadas de un sobre cerrado y rotulado con lema igual al de la memoria, en el que se contendrá una ficha en que figure: el lema de la Memoria, el nombre y apellidos del autor, sin abreviaturas, y el lugar de su residencia. Los trabajos presentados no podrán retirarse del concurso y serán propiedad de la Academia.

PREMIO SARABIA Y PARDO

Consistirá en 500 pesetas, que se otorgarán al mejor trabajo sobre Pediatría que, desde 1.º de Diciembre de 1930 a 30 de Noviembre del año actual, ambos inclusive, se haya publicado en la Prensa profesional o política o en conferencias, monografías, folletos, libros, etc.

El plazo de admisión de las publicaciones, remitidas bajo instancia, terminará el 1.º de Diciembre del corriente año, a la una de la tarde, y el Premio, si se otorga, se entregará en la sesión inaugural de 1932.

SOCORROS RUBIO

Se adjudicarán en la sesión inaugural de 1932 los dos legados por el Doctor D. Pedro María Rubio, consistentes cada uno en la cantidad de 540 pesetas a dos viudas o hijas mayores solteras de médicos rurales.

Las interesadas no han de disfrutar pensión.

Se recibirán hasta 1.º de Octubre de 1931 las solicitudes.

PREMIO CALVO Y MARTÍN

Consistirá en la cantidad de 288 pesetas, pudiendo optar a él los médicos de partido encargados de la asistencia de los pobres, con asignación que no pase de 1.500 pesetas, casados y con hijos.

Los aspirantes deberán escribir una Memoria cuya extensión no baje de 30 páginas en 4.º, en la cual darán noticia de alguna epidemia que hayan asistido, con expresión del número de curados y de fallecidos, así como de la medicación que haya sido más provechosa, y de no ser esto posible, describirán las enfermedades más notables a que hayan asistido con abnegación y espíritu de caridad, certificando de estas cualidades el alcalde y el cura párroco de la localidad.

Los solicitudes, acompañadas de certificación del Ayuntamiento respectivo en que se acrediten los extremos mencionados, y de la del cura párroco, en su caso, extendidas en el correspondiente papel sellado, así como de la indicada Memoria, se remitirán a la Secretaría de la Academia antes del 1.º de Noviembre del corriente año de 1931, y el Premio se adjudicará en la sesión inaugural de 1932.

No pueden aspirar a este Premio los que hayan obtenido otro igual en cursos anteriores.

FUNDACIÓN LÓPEZ SÁNCHEZ

Se concede este Premio, consistente en el abono de los derechos del título de doctor en Medicina y Cirugía, al alumno que, encontrándose en condiciones, con arreglo a la legislación vigente, para solicitar la expedición del título de referencia, resultara merecedor a ello, a juicio de la Academia, por su aprovechamiento y pobreza.

Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Sr. Presidente de la Acade-

mia, acompañadas de certificación oficial del expediente académico y testimonio fehaciente de la pobreza del solicitante, antes de 1.º de Diciembre de 1931, y el Premio se adjudicará en la sesión inaugural de 1932.

PREMIO OBIETA

Se concederá este Premio a un médico español que se haya distinguido en el presente año de 1931 por sus escritos, ciencia, profesorado o en el ejercicio de su profesión, a juicio de esta Academia. Consiste el Premio Obieta en la adjudicación de 2 700 pesetas en metálico y un diploma especial.

Las obras y méritos que aspiren a dicho Premio se presentarán en la Secretaría de la Real Academia de Medicina antes del día 1.º de Noviembre de 1931, acompañados de solicitud dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación. De las obras y publicaciones se remitirán dos ejemplares, como *mínimum*, y respecto a los méritos se acreditarán con la documentación fehaciente y cuantos extremos estime probatorios el interesado.

El Premio se adjudicará en la sesión inaugural del curso académico de 1932.

FUNDACIÓN DE SAN NICOLÁS.—PREMIOS, RECOMPENSAS Y SOCORROS RODRÍGUEZ ABAYTÚA

I Dos recompensas de 300 pesetas cada una a los dos artículos merecedores del galardón, publicados por la Prensa diaria, política o gráfica.

Los concursantes remitirán a esta Academia, antes del 1.º de Noviembre de 1931, los números de los periódicos en que se inserten los artículos que optan al Premio.

II Tres Premios de 1.000 pesetas cada uno para el pago de los derechos de expedición del título de licenciado en Medicina y Cirugía, de los tres estudiantes que durante el año precedente al de la inauguración del académico se hubiesen revalidado en las Universidades de Santiago de Compostela, Valladolid y Madrid, y presenten la mejor hoja de estudios.

III Un Premio de 1.500 pesetas al autor de la mejor tesis de Doctorado aprobada durante el curso de 1930 a 1931.

V Cuatro Socorros, de 2.000 pesetas cada uno, dos de ellos con carácter extraordinario, para los médicos que acrediten la más precaria situación por edad avanzada o por enfermedad crónica.

Instancias antes de 1.º de Noviembre de 1931.

VI Un Premio bienal de 2.500 pesetas, recompensatorio de la mejor monografía sobre un punto, a la libre elección del autor, de Fisiología, de Patología o de Terapéutica, estudiada individual o colectivamente, del aparato digestivo, excluyendo boca, lengua, fauces, esófago y recto, o de sus conexos biliar y pancreático.

Los concursantes podrán presentar sus trabajos, sin firma alguna, escritos a máquina, hasta el 1.º de Julio de 1931. Cada autor lo distinguirá con un lema, el mismo que figurará dentro de un sobre cerrado y lacrado, y, además, contendrá el nombre y los dos apellidos, sin abreviatura, y su residencia habitual.

El Premio se adjudicará en la sesión inaugural del año 1932.

VII Un Premio de 5 000 pesetas al mejor trabajo, publicado o inédito, escrito durante el quinquenio de 1927 a 1931, ambos inclusive, sobre un estudio analítico crítico de Deontología médica, ya en su conjunto, ya en alguno o en varios de los factores que la inte-

gran. Este concurso es extensivo a Francia.

Se optará a dicho Premio por instancia dirigida a la Corporación (acompañando el trabajo) hasta el 1.º de Octubre de 1931, y el Premio, de otorgarse, se adjudicará en Madrid en la sesión inaugural de la Real Academia Nacional de Medicina del año 1932.

Las monografías concursantes a estos Premios se presentarán sin firma y con un lema, acompañadas de la correspondiente plica que contenga el nombre y domicilio del autor.

VIII Se concederán dos pensiones de 5.000 pesetas, para residencia semestral en el extranjero, a los médicos que, llevando de tres a cinco años en posesión del título de licenciado, demuestren poseer, de modo suficiente para una clara percepción auditiva, el idioma del país a que han de trasladarse. La designación de los favorecidos se hará mediante concurso, y quedarán obligados a comunicar, a su regreso, en un opúsculo, a la Real Academia, el relato de sus estudios y los comentarios que éstos les sugieran. Este concurso se verificará en la Academia antes del 15 de Noviembre del curso actual de 1931 y se adjudicarán las pensiones en la sesión inaugural del curso del 1932.

Los premios, recompensas, cartillas y socorros anunciados dentro del plazo de este programa se entregarán a los interesados en la sesión inaugural de 1932, salvo en los casos en que se especifique fecha distinta.

RAFAEL GARRIDO

Jeje Médico del Servicio de Rayos X y Electroterapia del Hospital Provincial

GABINETE DE RADIOTERAPIA Y RADIODIAGNÓSTICO

CONSULTA DE DOS A CINCO

Plaza de San Agustín, 21 = Córdoba = Teléfono 1-1-3-8

La Tos Ferina y la Vacuna Antialfa de Ferrán

por el Dr. Eduardo Tello y Amador,

Médico Titular Inspector Municipal de Sanidad de Pedro-Abad

Soy de los médicos más modestos que ejercen su carrera en el medio rural, y me complazco en reconocerlo. Por eso mismo me admiran los hombres que, cual Ferrán, se elevaron a las alturas de la investigación científica y desde puesto tan eminente derraman una lluvia de beneficios sobre sus semejantes, apropiándose para ello algunos de los secretos que la Naturaleza guarda tan celosamente.

Para nadie son secretos los descubrimientos de Ferrán; la vida microbiana vista desde nuevos aspectos; el fantasma del cólera ahuyentado; la fiebre tifoidea yugulada; solo estos éxitos bastarían para inmortalizar el nombre de quien los logró con su perseverancia y ciega fe en los métodos científicos. Ellos son el pedestal de su gloria. Con ellos hizo por la humanidad bastante más que el indudable progreso político de nuestro tiempo.

Al llegar la triste fecha del aniversario de su muerte, todos debemos tributar un homenaje a su memoria. Los médicos, por lo que de él aprendimos; los que no lo son, por la altura de su obra; España, por tratarse de uno de sus hijos más preclaros; la humanidad, por haberla librado de terribles infecciones; la Ciencia, por el prestigio que le dió. Todos unidos formulemos un voto de alabanza, y los que, como yo, se precien de cristianos, roguemos a Dios por él.

Me creo, pues, obligado a adherirme a los que le recuerdan por que le admiraron y quisieran continuar su obra, y como reconozco mi modestia me ha parecido que el mejor homenaje que puedo dedicarle consiste en publicar los resultados que en mi clientela he obtenido con uno de sus descubri-

mientos, para que sirva de estímulo a los demás y para poner mi piedrecita en el monumento que ante la conciencia universal ha de levantársele.

De sobra es conocida la tenacidad con que se ceba en los organismos infantiles la *tos ferina*, *pertusis* o *coqueluche* (que con esos nombres y otros más es conocida), esa terrible enfermedad que tanto espanto pone en el ánimo de las madres y de cuantos presencian sus asfixiantes accesos. De sobra es conocida también la poca eficacia de los medios de que disponemos para combatirla.

Muchos de los fármacos y de los medios físicos que figuran en el arsenal terapéutico han sido movilizados contra la tos, con éxito variable y discutido. Desde la belladona, recomendada por Trousseau, hasta las modernísimas diatermia y vaccinoterapia, se han empleado multitud de remedios preconizados por todos los médicos convertidos en autores, según el concepto que a cada uno le han merecido la enfermedad y el enfermo.

La lectura de unos trabajos de Martín Alvarez en los que este distinguido pediatra ensalzaba la vacuna antialfa de Ferrán como remedio eficaz de la *pertusis*, y bien penetrado por los escritos del mismo Ferrán de lo que es esta vacuna, me decidió a ponerla en práctica en la primera epidemia que se me presentase, y los resultados obtenidos son los que van consignados en este trabajo, que como digo más arriba, está dedicado a la memoria del ilustre autor de la vacuna.

Sucede en esta zona andaluza donde ejerzo la profesión (campiña de la provincia de Córdoba) que se ven frecuentemente casos de niños atacados

FORXOL

MEDICACION DINAMOGÉNICA
para la cura de todos los estados de
DEBILIDAD ORGÁNICA

AGUDA O CRÓNICA

ASOCIACION SINÉRGICA, ORGANO MINERAL
bajo la forma concentrada de los principios medicamentosos los más eficaces
HIERRO, MANGANESO, CALCIUM
en combinaciones nucleónicas, hexosio-hexafluorica y monometamarínico vitaminado

ADINAMIA DE LOS CONVALESCENTES
ESTADOS AGUDOS DE DEPRESION Y SUAMENAGE
ASTENIA CRÓNICA DE LOS ADULTOS
PÉRTURBACIONES DE CRECIMIENTO. DEBILIDAD GENERAL
ANEMIAS Y NERVOSIS

LIQUIDO AGRADABLE para tomarlo a mitad de las comidas,
con agua, vino o un liquido cualquiera, que no sea leche.
Niños a partir de 5 años 1 a 2 medias cucharaditas de café por día
Adolescentes 1 a 2 cucharaditas de café por día
Adultos 2 a 3

SE MANDAN MUESTRAS SI SE PIDE

Laboratorios A BAILLY
15, 17 Rue de Rome, PARIS (8^a)

Agente general: URIACH Y COMP.^a, S. en C., Bruch, 49. - BARCELONA



EXTRACTO
DE
MALTA

“EUMALT”

Acceptada por R. O. del 2 Abril 1915 en los Hospitales Militares
ESPLUGAS (BARCELONA)

- SIMPLE
- CON HIPOFOSFITOS
- CON HEMOGLOBINA
- CON PEPIÑA Y PANCREATINA
- CON YODURO FERROSO
- CON ACEITE DE BACALAO
- CON ACEITE DE BACALAO E HEP.

Dr. P. Andreu Llobes

de tos ferina en forma esporádica, es decir, aislados, sin dar lugar a epidemias; presentándose éstas muy de tarde en tarde, cosa muy en relación con la patogénica de la enfermedad que luego expondré. En estos casos aislados no quise utilizar la vacuna antialfa por no parecerme a propósito para deducir conclusiones definitivas; pero el año pasado hizo explosión una verdadera epidemia, simultánea en varios pueblos de la comarca, y entonces me decidí a aplicarla para ver sus resultados. Véase los que obtuve, expuesto con la mayor claridad y sencillez con que me ha sido posible hacerlo.

I

Suponemos, no sin algún fundamento, que no todos los enfermos diagnosticado de ferinosos lo son. Digo esto, por que es muy conocido el hecho de la facilidad con que los niños tosen, bastando para ello las menores excitaciones provocadas por modestísimas causas en la mucosa laringotraqueo-bronquial: bronquitis hay en que los accesos de tos son muy semejantes a los de la coqueluche. Y es seguro que en las epidemias de esta enfermedad pasan como casos de ella, enfermos que lo son de otra cosa.

Estudiando detenidamente los enfermos que he tratado en la epidemia objeto de este trabajo, así como la evolución de los mismos antes y después de ser atacados por el mal, me ha parecido que la tos ferina va íntimamente unida a una adenopatía generalizada a casi todo el sistema ganglionar que flanquea, digámoslo así, el aparato respiratorio; los infartos ganglionares son muy visibles en el cuello, y las radiografías descubren muchos de ellos en posiciones que indican su residencia en mediastino, en derredor de bronquios y en sitios tales como el hilio y las cisuras interpulmonares. Pero los más infartados son los peribronquiales e hiliares.

Este hecho, y la semejanza de la

sintomatología, hacen pensar en la adenopatía traqueo-bronquial, como enfermedad de fácil confusión con la que nos ocupa. Pero aún hay más; de acuerdo con lo observado por otros autores, he podido comprobar que en algunos casos la tos ferina es el *bota-fumeiro* que hace estallar un proceso tuberculoso en los ganglios intratorácicos, así como en otros, en los que la lesión tuberculosa era anterior, al sufrir la infección ferinosa, la tuberculosis se eclipsa hasta el punto de desaparecer las reacciones cutáneas a la tuberculina y la sintomatología propia de tan grave mal, para reaparecer con más intensidad pasada la tos o para cesar por completo.

La adenitis traqueo-bronquial de origen fímico abunda en la infancia más de lo que parece; nada de particular tiene este fenómeno si tenemos en cuenta la enorme difusión del mal y la casi fatalidad que pesa sobre la humana especie de sufrir su ataque en una u otra época de la vida, generalmente, en la infancia, siendo estos primeros ataques el punto de origen de la inmunidad que nos libra de acabar nuestra existencia víctimas del desarrollo del bacilo de Koch en cualquiera de las cavidades esplácnicas, sobre todo en pulmón, pleura, meninges o peritoneo.

Existe indudablemente una estrecha relación entre la tos ferina y estas manifestaciones adenopáticas de la tuberculosis en la infancia, de modo que ambas se influyen mutuamente, siendo muy frecuentes los casos en que clínicamente se comprueba.

El concepto que de las bacterias tuberculosas tenía Ferrán, con sus diferentes fases variantes entre el bacilo Alfa o espermigeno, el Gamma o bacilo de Koch y el Epsilon, aclara a mi modo de ver muchísimo ese modo de ser de la tuberculosis, que pasa por un estado inflamatorio, localizado primeramente en el tractus linfático, dando origen a los cuerpos inmunizantes del

Doctor: Si ya no lo ha hecho, ensaye con interés el moderno preparado vegetal

GRA-MIL

y quedará convencido de que es el más perfecto y agradable de los alimentos vegetarianos.

Depositario en Córdoba: **D. José Caballero, Conde Cárdenas, 21**

Muestras y literatura: Laboratorio S. VILLARROYA

Mar. 38 = **Valencia** = Comedias, 2

Uromil

RECONOCIDO COMO EL MAYOR DISOLVENTE DEL ACIDO URICO PARA
COMBATIR LA URICEMIA Y LAS ENFERMEDADES DEL METABOLISMO

ARTRITISMO

GOTA

ARTERIOESCLEROSIS

CALCULOS

REUMA

organismo, que luchan con él hasta destruirlo si pueden, lo que sucede en la mayoría de los casos; pero que si no pueden dan tiempo a que el bacilo se transforme y adquiera la acidoresistencia para ir a fijarse en cualquier parte, originando el tubérculo o foco caseoso y con él la floración de la enfermedad que ya no tiene remedio, o si lo tiene es precario, pues se reduce a establecer un *modus vivendi* con el foco, en el que la curación aparente puede ser un hecho, pero no la anatómopatológica.

Para explicarnos mejor las relaciones, mejor dicho, la influencia recíproca de la tos ferina con la tuberculosis, bueno será recordar la importancia y desarrollo que en la infancia tiene el tractus linfático, desde el anillo de Waldeyer al timo, pasando por mediastino, pulmón y bronquios. Este tractus consta de dos partes: la una está formada por una espléndida formación ganglionar que viene a ser como la avanzada defensiva de un ejército siempre vigilante; los ganglios se encadenan a lo largo de todo el aparato respiratorio, desde la parte alta del cuello hasta las cisuras pulmonares y están en correcta formación siguiendo laringe, tráquea y bronquios. La otra parte del tractus es un tejido conjuntivo de infiltración, situado bajo la mucosa epitelial, muy rico en células y en vasos, pero más desarrollado en el llamado anillo de Waldeyer (amígdalas linguales, palatinas y faríngeas) y bajo la mucosa laringo-bronquial.

Lo mismo en la adenopatía tráqueo-bronquial, fímica casi siempre, que en la tos ferina, este tractus linfático es el asiento principal de las lesiones, pues aunque en el primer periodo o catarral de la segunda las primeras manifestaciones de la misma son mucosas, por implantación del Bordet-Gengou o del que sea en ellas, cosa que explica las manifestaciones catarrales de la pertusis y la facilidad con que dicen se encuentran el bacilo en

la expectoración o en las mucosidades expelidas en esta primera fase del mal, pronto el bacilo penetra en el tramo linfático, tanto submucoso como adenoideo, y de allí ya no se mueve, siendo difícil verlo porque por su internamiento no sale en la expectoración.

Una vez en el tramo linfático, bien por acción irritativa sobre las ramificaciones nerviosas del vago y del recurrente que terminan en él, bien por comprensión directa de ellas, se producen esos accesos quintosos tan conocidos y tan desagradables. El vago preside la tos y los vómitos, y el recurrente la parálisis de los músculos dilatadores de la glotis con su cortejo de espasmos gíoticos y cornajes inspiratorios.

Hace ya algún tiempo que el eminente profesor de Pediatría de Granada Dr. Duarte Salcedo publicó un trabajo sobre la tos ferina en el que exponía una patogenia de esta enfermedad muy parecida a la que voy diciendo; creo que los demás autores no se han fijado bien en este punto de vista. Pero lo cierto es que entre la coqueluche y las fases inflamatorias o espermigénas de la tuberculosis hay una gran similitud en cuanto a las lesiones, aunque se diferencian bien por la desigual biología de los bacilos respectivos.

No hemos de describir en este sitio los síntomas de una y otra enfermedad, por lo demás bien conocidos. Mi objeto no es ese; me propongo únicamente publicar los resultados obtenidos por mí con el empleo de la vacuna antialfa en el tratamiento de la coqueluche, y considero necesario lo dicho hasta ahora, para demostrar que el uso de la tal vacuna dista mucho de ser irracional, como muchos creen sin tomarse la molestia de comprobar sus creencias.

Antes de seguir adelante quedaremos, pues, en lo siguiente:

Bronquimar. (Inyectable). Enérgico antiséptico de las vías respiratorias.

Bronquimar con Lecitina y Colesterina. (Inyectable). Antiséptico Pulmonar. Tónico y Antihemolítico.

Bismuxel. (Inyectable). El tratamiento más enérgico de la SIFILIS; no produce reacciones, es completamente indoloro.

Bismuxel. (Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones de origen luético.

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso. (Inyectable). El más enérgico de los reconstituyentes.

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso. (Elixir). En sus dos formas simple y ferruginoso constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

LABORATORIO DEL DOCTOR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Médico y Farmacéutico,
MUÑOZ Y PABÓN, 11 (ANTES CARNE), SEVILLA
Concesionario exclusivo, DON JUAN FERNÁNDEZ GÓMEZ, Rranjuez, núm. 2.-Sevilla

PARA EL ESTÓMAGO E INTESTINO

ELIXIR CLORHIDRO-PÉPSICO AMARGÓS

DIGESTIL (Nombre registrado)

TÓNICO DIGESTIVO de ácido clorhídrico, pepsina, Colombo y nuez vómica
Delicioso medicamento que suple en los enfermos la falta de jugo gástrico

MEDICACIÓN INYECTABLE INDOLORA, DE EFECTOS RÁPIDOS Y SEGUROS

SUERO AMARGÓS TÓNICO-RECONSTITUYENTE

EXCITANTE VITAL, REGENERADOR DEL ORGANISMO Y ANTINEURASTÉNICO

Composición: Cada ampolla contiene: Glicerofosfato de sosa, 10 centigramos.—Cacodilato de sosa, 5 centigramos.—Cacodilato de estriguina, 1 milígramo.—Suero fisiológico, 1 c. c.

PARA LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

ELIXIR POLIBROMURADO AMARGÓS

BROMURANTINA (Nombre registrado)

Calma, regulariza y fortifica los nervios

Contiene los bromuros potásico, sódico, estróncico y amónico, asociados con sustancias tónico amargas

1.º—Aunque no esté del todo demostrado, parece ser que el agente casual de la tos ferina es el bacilo de Bordet-Gangou.

2.º—Este agente produce primero un catarro de la mucosa respiratoria; pero bien pronto penetra en la trama linfática, tanto submucosa como adenóidea, tan importante en el niño, y la acción comprensiva o irritativa que la flegmasia resultante ejerce sobre las ramificaciones terminales del pneumogástrico y del recurrente, causa las quintas de tos con su acompañamiento de cornaje inspiratorio, etc.

3.º—Las lesiones producidas en la trama linfática son muy parecidas a las tuberculosas del principio, o sea a la flegmasia de bacilos Alfa o espermígenos de Ferrán, y como ella tienen muy poco a la curación.

4.º—Esta flegmasia tuberculosa del principio produce inmunidad contra la temible enfermedad en la mayoría de los casos; pero es influenciada por la coqueluche y a su vez actúa sobre ella.

II.

La vacuna antialfa es un cultivo de las bacterias llamadas *alfa* y *epsilon* por Ferrán. Para comprender su composición es necesario conocer a fondo la doctrina que llevó a tan ilustre bacteriólogo al descubrimiento de las formas no acidoresistentes del bacilo de Koch. No hemos de abordar tema tan complejo que por otra parte tiene una abundante literatura en la que descuellan varias de las conferencias dadas y publicadas por el mismo Ferrán.

Basta recordar que, según este autor, las bacterias tuberculógenas sufren una serie de mutaciones ascendentes o progresivas y otras descendentes o regresivas, cuyo punto de partida son las *alfa*, cuyo vértice o acmé son las *gamma* (formas que corresponden al clásico bacilo de Koch acidoresistente), y cuyo punto final son las *epsilon*, las que han perdido por completo la acidoresistencia.

De modo que a partir de las *alfa*, no acidoresistentes, vienen las *beta*, que poco a poco van adquiriendo acidoresistencia, hasta llegar a las *gamma*, con ella completa. Después la van perdiendo, pasando por la fase *delta* hasta llegar a la *epsilon* que ya carece de ella.

La técnica seguida por Ferrán para comprobar esto es muy complicada; pero debemos decir que las formas *alfa*, *gamma* y *epsilon* son especies fijas, irreversibles al tipo de su ascendiente próximo mientras se cultive en caldo; pero inoculadas a animales tuberculizables pueden readquirir las propiedades de la *gamma* o bacilo de Koch. Este último solo mantiene sus propiedades mientras se cultive en serie en organismos vivos tuberculizables; pero en los caldos degenera hacia las formas *epsilon*, así como las *alfa* pueden llegar a *gamma* en los caldos y de hecho lo hacen en los organismos vivos.

Si el paso de unas formas a otras se hace poco a poco, por mecanismos adaptativos al medio ambiente, de acuerdo con la teoría general de la evolución, o bien tiene lugar de modo repentino y brusco, en condiciones hasta ahora desconocidas, pero de manera parecida a como se hace por ejemplo la aparición de los gametos o formas sexuales en muchos protozoos, de acuerdo también con la teoría general biológica formulada por Vries, es cosa que de momento no nos interesa. Pero la variedad de formas del bacilo tuberculógeno está hoy generalmente admitida, si bien varían los autores en el concepto de esta variedad.

La vacuna antialfa produce inmunidad contra la tuberculosis, porque segrega toxinas inflamatorias inmunizantes por engendrar anticuerpos, de un modo parecido a lo que hace el bacilo *alfa* cuando actúa espontáneamente sobre el organismo. Como en las fases primeras de la tuberculosis, según cree Ferrán con grandes probabilidad-

EPIVOMIN - Sanavida

(ac. feniletilbarbitur. brom. pot. Sales cále.)

El remedio más eficaz hoy día contra la **EPILEPSIA** y toda clase de trastornos nerviosos —Vómitos del embarazo, insomnios, coqueluche.

«El enfermo que estoy tratando con su preparado Epivomin es un joven de 16 años atacado de Epilepsia; todos los días le daba un ataque y los más distanciados eran de ocho a nueve días. Desde que está tomando el Epivomin, que hace 43 días, radicalmente se han contenido con una dosis de tres comprimidos diarios.

Aprovecho gustoso la ocasión para saludar a Vds.

año. ss. ss.

Dr. Fl. Reguera.

Ureña, 2 Febrero 1930.»

Laboratorio Sanavida, Apartado 227 - Sevilla

Farmacia y Laboratorio de Análisis

DEL

Doctor Manuel Villegas

Análisis de orinas, sangre, jugo gástrico, líquido cefaloraquídeo, pus, esputos, heces fecales, anginas, heridas.

Reacciones de Wassermann, Calmet y Massol, Rod'ón, Lange, Noguchi.—Sero-diagnósticos Widal-Chantemesse.

Análisis de vinos, leches comerciales, leche de mujer, cervezas, licores, azúcares, harinas, tierras y abonos, aceites, etc.

Auto-vacunas Wright.

Especialidades farmacéuticas, esterilización.

Trouseaux para operaciones y partos, embalsamamientos.

Productos químicos y farmacéuticos purísimos. Aguas minerales.

Teléfono núm. 1230 - Gondomar, núm. 8

Córdoba

BOROLUMYL sin bromuros

Único medicamento racional y científico para combatir la

EPILEPSIA - VÓMITOS DEL EMBARAZO

ESTADOS CONVULSIVOS. - ECLAMPSIA, - MANIAS, - PARÁLISIS, - ETC.

Medicación: Eficaz, inocua y de tolerancia absoluta

Para muestras y literatura, dirigirse a **I. Beneyto.** = Apartado 648, Madrid

des de ser cierto, únicamente intervienen estas bacterias no acidoresistentes, el antígeno se opone a su anticuerpo y se establece la inmunidad. Cuando en el proceso hace su aparición el bacilo acidoresistente, el enfermo se hace sensible a la tuberculina, y se producen toxinas lipoides, malas productoras de anticuerpos y por tanto no inmunizantes. Entonces ya no puede detenerse el desarrollo de la tuberculosis; se obtienen las curaciones clínicas, no las anatomopatológicas, quedando en las primeras focos dispuestos a actuar con el menor motivo.

Siendo la lesión fundamental de la coqueluche tan parecida a la primera fase de la tuberculosis no es de extrañar que los anticuerpos debidos a la vacuna antialfa no solo actúen sobre el Bordet-Gengou, o el que sea agente causal de la tos, sino que a su vez inmunicen a los enfermitos contra la tuberculosis, tan frecuente en la infancia, donde pasa muchas veces confundida clínicamente con otros procesos.

Todos los que hemos visto enfermos hemos podido comprobar muchísimas veces que existen varias enfermedades, principalmente broncopneumonías y enteroperitonitis, con formas que desde su principio tienen un carácter solapado, de mal cariz y cuyo fin nos inspira serios cuidados; estos enfermos siguen en el mismo estado día tras día, perdiendo vitalidad poco a poco y terminan con la muerte o en un estado de consunción del que no salen más que a fuerza de tiempo y cuidados. Estos enfermitos son los que he principiado a tratar yo con vacuna antialfa sistemáticamente, y con éxito tal que yo mismo me asombro muchas veces. Indudablemente esos son los casos de tuberculosis en su fase espermígena o inflamatoria, en los que la sintomatología no solo depende de la naturaleza en sí de la enfermedad sino del órgano atacado.

Muchos enfermos de coqueluche acaban de este modo; se van emacian-

do a compás de sus quintas de tos, aunque no vomiten y se nutran bien. Es que establecida la flegmasia en el tractus linfático del niño, si ha sido provocada por el Bordet, se continúa con el Ferrán, y si éste ya tenía sentados en él sus reales, el primero es un comensal grato.

En ambos casos la vacuna antialfa hace su efecto; es la artillería que dispara sobre los dos, pero apuntando al Ferrán, porque este es el temible, dada su tendencia a seguir la acidoresistencia. Si la complicación tuberculosa no fuera de esperar en la coqueluche podríamos pasar en esta con la medicación ordinaria: probablemente el ozono, la diatermia, la fenocola y el bromoformo, yugularían más o menos pronto el proceso, pero la concurrencia del Ferrán es cosa muy segura y a este hay que tratarlo de otra manera.

(Concluirá).

Reglamento orgánico del Cuerpo de Subdelegados de Sanidad del Reino

(Conclusión) (*)

Art. 10. Serán también funciones especiales de los Subdelegados de Medicina, tanto en la capital como en los distritos rurales, cuanto hace referencia a embalsamamientos, traslados de cadáveres, régimen de Cementerios, etc., así como las que se les asigne en materia de reclusión de enfermos mentales.

Art. 11. Serán funciones de los Subdelegados de Farmacia en los distritos rurales:

a) Vigilar el funcionamiento de los servicios farmacéuticos y de Laboratorio, despeñados por los Inspectores

(*) En el pasado BOLETIN dijimos que publicábamos este Reglamento corregido según disposición posterior a la fecha en que fue promulgado; pero hoy advertimos a nuestros lectores que al final comenzamos a publicar las rectificaciones y aclaraciones que siguen apareciendo en la «Gaceta».

:-: Laboratorio Farmacéutico :-:

Pons, Moreno y C.^a

Director: D. Bernardo Morales

BURJASOT (VALENCIA)
(ESPAÑA)

Jarabe Bebé Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensivo.

Agentes exclusivos, J. URINCH Y C.^a, S. R.—Barcelona

Tetradinamo (ELIXIR E INYECTABLE)
Medicación dinamófora y regeneradora de los estados consuntivos. A base de fósforo, arrhenal, nucleinato de sosa y estricnina.

Septicemiol (INYECTABLE)
Insustituible en la terapéutica de las enfermedades infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de colestérina, gomenol, alcanfor y estricnina.

Eusistolina (SOLUCIÓN E INYECTABLE)
Preparado cardio-tónico y diurético a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, estrofantus y esclía.

Mutasán (INYECTABLE)
Tratamiento bismútico de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Perfectamente tolerable.

Al pedir muestras indíquese estación de ferrocarril.

farmacéuticos municipales de su distrito.

b) Cuidar de la observancia de las disposiciones vigentes sobre Laboratorios, Farmacias, Botiquines, etc.

c) Establecer relaciones entre los distintos Ayuntamientos de su demarcación para la mayor eficacia de los servicios sanitarios de su incumbencia.

Art. 12. Serán funciones de los Subdelegados de Veterinaria en los distritos rurales:

a) Vigilar el cumplimiento de los servicios de Sanidad veterinaria en los Ayuntamientos de su distrito.

b) Proponer al Inspector provincial de Sanidad aquellas medidas que consideren necesarias en los casos de zoonosis transmisibles al hombre.

c) Cuidar de que los albergues urbanos de animales, mataderos, establecimientos de industria animal, etc., se acomoden a las disposiciones sanitarias vigentes.

d) Establecer relaciones con todos los Inspectores municipales de Sanidad veterinaria de su demarcación y con los Ayuntamientos de su distrito para el mejor cumplimiento de sus obligaciones sanitarias. Todo lo concerniente al servicio veterinario en los espectáculos taurinos.

Art. 13. Los Subdelegados de Medicina en las capitales y los de cada partido o distrito conservarán el carácter de Inspectores municipales de Sanidad del mismo, conforme le esté reconocido por el artículo 76 de la Instrucción general de Sanidad de 1904, el artículo 46 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925 y en las condiciones y con las atribuciones establecidas en el Real decreto de 25 de Febrero de 1924.

Art. 14. Lo mismo en los distritos que en las capitales de provincia, los Subdelegados de Medicina desempeñarán la Secretaría de la Junta municipal de Sanidad, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sani-

dad municipal. Donde hubiera varios Subdelegados, la designación se verificará por el Alcalde, previo concurso de méritos, en el que lo será muy preferente el ser Médico titular del propio Municipio.

Art. 15. En las poblaciones marítimas que no sean capitales de provincia y que estuvieren provistas de estación Sanitaria del puerto, el Médico Director de ella, perteneciendo al Cuerpo de Sanidad Nacional, será el encargado de la Jefatura de dicha oficina y de la Secretaría de la mencionada Junta, sin perjuicio de las funciones y servicios que corresponden a los Subdelegados de Sanidad.

Art. 16. Se reconoce a los Subdelegados de Sanidad, dentro de los límites de su jurisdicción, el carácter de autoridad sanitaria, ostentando la delegación permanente de los Inspectores provinciales de Sanidad. En los distritos rurales la delegación permanente de Inspector provincial de Sanidad la ostentará el Subdelegado de Medicina, Inspector Sanitario del distrito.

Art. 17. Los insultos, amenazas y atentados personales de que puedan ser objeto los Subdelegados de Sanidad en el ejercicio de sus funciones oficiales, se considerarán cometidas contra una autoridad sanitaria, a los efectos de la responsabilidad en que incurran los agresores.

Art. 18. Los Subdelegados de Sanidad estarán provistos de la tarjeta de identidad, creada por Real orden de 16 de Noviembre de 1923, para favorecer la identificación de su personalidad y asegurar la prestación de auxilios por parte de las autoridades gubernativas, necesarias para el buen éxito de su misión sanitaria.

Licencias, excedencias, permutas y correcciones

Art. 19. Los Subdelegados de Sanidad estarán obligados a residir en la capital de su distrito y no podrán ausentarse de ella más que en cumpli-

Especialidades del DOCTOR BASCUÑANA

ARSINUCLEOL

Elizir e inyectable.—A base de Fosfonucleinato y Monometilarsinato sódicos. De admirables resultados para combatir la anemia, clorosis, raquitismo, tuberculosis, diabetes, debilidad cerebral y todas las enfermedades consuntivas. Es el mejor tónico reconstituyente que puede administrarse.

BACTERICIDINA

Inyectable.—Es remedio específico e insustituible en las pneumonías gripales, el paratífus, la erisipela, la forunculosis, la rinitis catarral, la poliadenitis no supurada y la septicemia puerperal. Está indicada y tiene comprobada su eficacia en otros muchos casos.

A petición se remite el folleto con literatura amplia.

POLIYODASAL

COMBINACIÓN DE YODO ORGÁNICO,
IONIZADO Y COLOIDAL

Inyectable y gotas.—Tónico y depurativo, para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del yodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios de iodismo.

Colirios asépticos.—Comprimidos azucarados de Bisulfato de quinina.
Solución Bascuñana.

Solutio antifímico.—Elizir tónico digestivo.—Jarabe polibalsámico.

Inyectables corrientes.—Vaseliñas esterilizadas y otros.

Soliciten el Catálogo general y los prospectos que interesen.

**FARMACIA Y LABORATORIO:
Sacramento, 36, 38 y 40.-CÁDIZ**

AVARIOL

Combinación arsenomercúrial soluble e inyectable en ampollas de 1 y 2 c. c. para el tratamiento específico más moderno y eficaz que se conoce contra la sífilis.

==
*Poca toxicidad y acción rápida,
brillante y duradera*

PLASMYL

Comprimidos e inyectable.—Antipalúdico de la máxima eficiencia específica, compuesto de Quinina monobromurada, azul de metileno y ácido dimetilarsinato.

Los comprimidos son azucarados, de agradable y fácil ingestión, y el inyectable aséptico e indoloro.

SUERO TÓNICO

Inyectable.—Compuesto de Glicerosfosfato y Cacodilato sódicos, Sulfato de estircina en agua de mar isotónica. De maravillosos resultados en la tuberculosis, linfatismo, clorosis, neurastenia, leucemia, etc.

miento de las obligaciones de su cargo, o en virtud de licencia o permiso debidamente autorizados.

Art. 20. Las licencias se ajustarán al régimen general establecido para los funcionarios del Estado y serán concedidas por los Gobernadores civiles correspondientes, previo informe favorable de los Inspectores provinciales de Sanidad.

Art. 21. Los Subdelegados de Sanidad podrán obtener a petición propia la situación de excedencia por más de un año y menos de diez. Transcurrido el año que se le asigna como plazo mínimo, podrán solicitar el reintegro, pudiendo obtener la primera vacante que resulte en la localidad en que prestaban sus servicios antes de solicitar la excedencia. Pasado el primer año, podrán tomar parte también en los concursos de traslado, a tenor de lo que dispone el artículo 6.º de este Reglamento.

Art. 22. La Dirección general de Sanidad podrá autorizar las permutas que soliciten los Subdelegados de Sanidad de una rama determinada, siempre que lleven más de dos años de servicio en sus destinos respectivos, y si se trata de Subdelegaciones de la misma categoría, es decir, distritos rurales entre sí y capitales de provincia entre sí. Se exceptúan de esta regla las Subdelegaciones de Madrid y Barcelona, que solo podrán cubrirse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5.º y 21 del presente Reglamento.

Art. 23. Las correcciones disciplinarias aplicables a los Subdelegados por faltas cometidas en el servicio, serán las siguientes:

- a) Apercibimiento.
- b) Amonestación privada.
- c) Amonestación pública y nota en el expediente personal.
- d) Suspensión de empleo y emolumentos por un mes.
- e) Suspensión de empleos y emolumentos por un año.

f) Separación definitiva del servicio.

Todas las correcciones indicadas corresponderán a los Gobernadores civiles, a propuesta de los Inspectores provinciales de Sanidad, o con informe de ellos, salvo las dos últimas que corresponderán al Ministro de la Gobernación, a propuesta y con informe de la Dirección general de Sanidad. Para la imposición de las correcciones que lleven consigo la suspensión de empleo, será indispensable el expediente, con audiencia del interesado e informe de la Junta provincial de Sanidad o del Real Consejo según los casos.

Diets y remuneraciones

Art. 24. Los traslados por servicios sanitarios ordenados por autoridad competente, dentro de sus respectivas jurisdicciones, devengarán las dietas consignadas en el vigente Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de Julio de 1924, y conforme a las normas y circunstancias que en él se establecen. Estas dietas serán satisfechas en papel de pagos al Estado y con una indemnización en metálico, por gastos de viaje, a razón de 2,50 pesetas por kilómetro de recorrido, a cargo de la entidad o particular que hubiera motivado la visita.

Art. 25. Todos los derechos sanitarios se percibirán en papel de pagos al Estado. Los Subdelegados remitirán la parte inferior, relacionada, de este papel, a las Inspecciones provinciales de Sanidad para la oportuna liquidación con arreglo a las disposiciones vigentes, o que estén en vigor en el momento de verificarse la liquidación. Se exceptúa de esta regla general y podrán percibir en metálico las indemnizaciones por gastos de locomoción y recorrido y los derechos por reconocimiento de dementes y de los funcionarios del estado, para los de Medicina y los de toros de lidia para los de Veterinaria.

PRODUCTOS WASSERMANN

LECTINA Y COLESTERINA WASSERMANN.-INVEC.º DE 1, 2, 5 CC.

VALERO-FOSFER WASSERMANN.-ELÍXIR E INYECTABLES DE 1 CC.

YODOS WASSERMANN.-GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.

DIARSEN-YODOS WASSERMANN.-COMBINACIÓN ORGÁNICA DE YODO Y ARSÉNICO, GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.

GADIL WASSERMANN.-A BASE DE ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO. (GADU₃ MORRHUÆ) INYECTABLES DE 1, 2 Y 5 CC.

ATUSSOL WASSERMANN.-APECCIONES DE LA VÍA RESPIRATORIA. ELÍXIR.

LACTO FOSFER WASSERMAN.-(SIN ESTRICNINA) PARA NIÑOS. SOLUCIÓN NORMAL DE LACTO-FOSFATO DE CAL Y HIERRO EN FORMA DE JARABE.

ASPASMOL WASSERMANN.-ANALGÉSICO ANTIESPASMÓDICO-GOTAS.

A. WASSERMANN, S. A.

BARCELONA.—Fomento, 63, (S. M.)

Agentes para la venta: J. URIACH & C.º, S. A.—Bruch, 49.—BARCELONA

Para las Gastro Enteritis infantiles y en general en todas las infecciones intestinales de adultos:

➤ BACILINA BÚLGARA ➤

FERMENTO LÁCTICO GARANTIZADO PURO Y VIVO

Presentación en medio líquido, único que conserva la vitalidad.

Conservación limitada TRES MESES.

Cada frasco lleva su fecha de elaboración y la de su caducidad.

Dosis: tres tomas de 30 gotas al día.

Muestras y literatura a disposición de los señores Médicos.

Laboratorios P. González-M. Suárez

CONSEJO DE CIENTO, 59

BARCELONA

Utilidades, sustituciones, jubilaciones y pensiones

Art. 26. Los Subdelegados de Sanidad que se inutilicen o imposibiliten en el ejercicio de su cargo con motivo de servicios extraordinarios en periodo de epidemias, zoonosis transmisibles al hombre, etc., declaradas oficialmente o reconocidas en las actas de la Junta provincial de Sanidad, tendrán derecho a que se les sustituya en su destino y se les conceda pensión con arreglo a lo prevenido en la Ley de 2 de Julio de 1912 y en el Reglamento para su ejecución de 5 de Enero de 1915.

Art. 27. Igual derecho a pensión disfrutarán las viudas y huérfanos de los Subdelegados de Sanidad cuando éstos hubieren fallecido a consecuencia de los servicios extraordinarios a que se hace referencia en el artículo anterior y de acuerdo con las disposiciones citadas en él.

Art. 28. En el caso de enfermedades o de ausencia debidamente autorizadas, serán temporalmente sustituidos los Subdelegados de Sanidad por otros de la misma rama, si les hubiere en la misma localidad en activo servicio; en caso contrario, queda facultado el Inspector provincial de Sanidad para designar a un Inspector municipal de Sanidad de los que en aquella ejercen.

Igual criterio se adoptará en caso de vacante, interin sea cubierta, entendiéndose siempre que tales sustituciones no crean ningún derecho.

Art. 29. Quedan prohibidas toda otra clase de sustituciones, incluso las de imposibilidad física no comprendidas en el artículo 26 de este Reglamento, que se ajustará a las disposiciones sobre jubilación contenidas en el mismo.

Art. 30. De acuerdo con el sistema general de jubilaciones de funcionarios del Estado, los Subdelegados de Sanidad podrán solicitar voluntariamente, a los sesenta y siete años, y lo

serán forzosamente a los setenta y dos. La jubilación por inutilidad física podrá ser tramitada en cualquier momento, justificándola debidamente y sujetándose en absoluto a las reglas y tramitación dictada para los funcionarios del Estado. La jubilación voluntaria será, así mismo, concedida a los Subdelegados que lleven más de cuarenta años de servicio activo.

Art. 31. Las pensiones que disfrutarán los Subdelegados de Sanidad en caso de jubilación serán las que les asigne el artículo 4.º de la Ley de 11 de Julio de 1912, y el artículo 5.º del Reglamento para su aplicación de 5 de Enero de 1915, siendo compatibles estas pensiones con otras que les asigne el Estado, la Provincia o el Municipio.

Art. 32. Los Subdelegados de Sanidad recibirán gratuitamente el «Boletín Oficial» de su provincia. Asimismo disfrutarán de franquicia postal y telegráfica para los asuntos del servicio, quedando absolutamente prohibido el uso indebido de esta concesión para otros fines.

Art. 33. Los Subdelegados de Sanidad usarán los distintivos reglamentarios de bastón, pasador y medalla, que les están conferidos por las disposiciones vigentes.

Disposiciones transitorias

1.º Los Subdelegados de Sanidad que estén al frente en la actualidad de distritos que deban ser suprimidos, o incorporados a otros, con arreglo a los informes de las Juntas provinciales de Sanidad, podrán continuar en sus cargos y en sus mismos distritos con las misiones y atribuciones que les confiere este Reglamento, amortizándose o fusionándose su distrito con el que le corresponda, solo cuando se produzca la vacante de Subdelegado por traslado voluntario, excedencia o defunción.

2.º Para dar cumplimiento al artículo 6.º del presente Reglamento, la

PALUDISMO

LAVERANSAN

Poderoso contra fiebres palúdicas, tónico, aperitivo y reconstituyente

COMPOSICIÓN. Cada pildora Laveransan contiene:

Clorhidrato de qq.	. . .	15 centigramos
Arrhenal	. . .	1 >
Protooxalato de hierro.	. . .	2 >
Polvo nuez vómica	. . .	1 >
Extracto blando genciana	. . .	5 >

Caja de 40 pildoras, Ptas. 6'50

Muestras a disposición de los señores Médicos

Laboratorio Bazo

Ribera del Fresno (Badajoz)

PRODUCTOS GAMIR

BARDANOL.—EXTRACTO DE BARDANA Y ESTAÑO COLOIDAL
ACNÉ, FORUNCULOSIS, ENFERMEDADES DE LA PIEL.—Elixir de sabor agradable, en frasco de 500 gramos, 6 pesetas.

SIL-AL.—SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO
HIPERCLORHIDRIA, DISPEPSIAS, ÚLCERA GÁSTRICA.—Caja de 20 papeles, 5 pesetas.

PAPELES YHOMAR.—FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO
DIARREAS INFANTILES, ENTERITIS, DISENTERÍA.—Caja de papelillos, 1'50 pesetas.

HODERNAL.—OLEUM PARAFINA LIQUIDUM PETROLATUM
REMEDIO DEL ESTREÑIMIENTO EN TODAS SUS FORMAS.—Frasco de 500 gramos, 10 pesetas.

VINO URANADO.—ASOCIACIÓN DE ARSENITO POTÁSICO, NITRITO DE URANO Y AMARILLOS

TRATAMIENTO RACIONAL DE LA DIABETES.—Frasco de 1.000 gramos, 7 pesetas.

(Los Papeles Yhomar también se expenden con sulfato de Hordenina a 3 pesetas caja y los Papeles de Sil-Al asociados con belladona).

Preparados en la FARMACIA Y LABORATORIO de **A. GAMIR**

CALLE DE SAN FERNANDO, NÚM. 34.—VALENCIA

Dirección de Sanidad procederá a redactar el Escalafón de Subdelegados de Sanidad, que anualmente se rectificará.

3.^a El Real Consejo de Sanidad procederá, con toda urgencia, a la revisión de las tarifas sanitarias de acuerdo con la Ley de Emolumentos Sanitarios de 3 de Enero de 1907, y en lo sucesivo dará cumplimiento estricto al Real decreto de 24 de Febrero de 1908, que le ordena revisar dichas tarifas cada dos años.

Asimismo, y como ampliación y complemento del presente Reglamento orgánico, el Real Consejo de Sanidad redactará, en el más breve plazo posible, un Reglamento especial de exclusivo carácter sanitario que determine y aclare con toda precisión las funciones y servicios que correspondan a la Inspección municipal de Sanidad en el medio rural y en el urbano.

4.^a La Dirección general de Sanidad queda encargada de resolver cuantas dudas e incidencias se susciten en la aplicación de este Reglamento orgánico.

Aprobado por Real orden de esta fecha.

Madrid, 5 de Febrero de 1931.—El Director general de Sanidad, José A. PALANCA.

**

«Para aclarar y resolver algunas de las consultas hechas a esta Dirección sobre determinados extremos relacionados con la aplicación del Reglamento orgánico de subdelegados de Sanidad aprobado por Real orden de 5 de Febrero último, se hace saber:

1.^o Que la aplicación del art. 15 de dicho Reglamento no puede tener efectos retroactivos, es decir, que en tanto no se hallen vacantes las plazas de secretario de la Junta municipal de Sanidad y de jefe de la Oficina de este ramo en las poblaciones marítimas, deben continuar al frente de ellas los subdelegados de Medicina que actualmente las desempeñan.

2.^o Que las plazas de subdelegados de Sanidad, actualmente servidas por interinos, se anuncien al turno que proceda para su provisión en propiedad conforme a lo dispuesto en los artículos 4.^o y 6.^o del mencionado Reglamento y sin perjuicio de lo que preceptúa el art. 3.^o del mismo respecto a la confirmación de sus cargos, no en la plaza de los subdelegados interinos.

3.^o Que la prueba de aptitud a que han de someterse dichos subdelegados de Sanidad interinos para la confirmación en sus respectivos cargos se determine en cada caso por la Junta provincial de Sanidad correspondiente, debiendo consistir en la práctica de dos ejercicios escritos, referente uno de ellos a un problema de higiene local en relación con la subdelegación de que se trate, y el otro, en la redacción de un informe sobre un servicio que igualmente se relacione con la respectiva rama y sea de ella obligatorio.

Madrid, 4 de Marzo de 1931.—El Director general de Sanidad, José A. PALANCA. («Gaceta» del 12 de Marzo de 1931).»

La «Gaceta» del 19 de Marzo publicó la siguiente Real orden:

«Atendiendo a las razones expuestas por varios subdelegados de Sanidad para que se reformen los artículos 5.^o y 6.^o de su Reglamento orgánico, aprobado por Real orden de 5 del mes anterior, y a propuesta de la Dirección general de Sanidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los mencionados artículos queden redactados en la forma siguiente:

Art. 5.^o Siempre que en las capitales de provincia se produzca una vacante de subdelegado de Sanidad, se verificará un concurso de traslado de distrito por antigüedad entre los restantes subdelegados de la misma rama que ocupen plaza en propiedad en la localidad de referencia, proveyéndose la resulta mediante nuevo concurso de

AURASA ESTANOIDAL

Levaduras vínica y de cerveza

ASOCIADAS AL

Estañó químico y óxido estannoso

Específico contra las afecciones estafilocócicas (Forúnculo-sis, Antrax, Osteomielitis, Impétigo, etc.)

Muestras para ensayos:

laboratorio Bioquímico de

Santiago Vitoria :-: Alcoy

Doctor: Si tiene que recetar algún desinfectante vaginal, recuerde las irrigaciones de

ASEPTÓGENO

Constituyen un tratamiento eficaz en casos de metritis, leucorrea, desarreglos, etc., y en general para todas las afecciones propias de la mujer.

Compuesto de sulfato cúprico, sulfato aluminico potásico, ácido bórico y ácido tímico.

Caja para 30 irrigaciones de 2 litros, 4 pt.s

Muestras a los señores Médicos que lo soliciten dirigiéndose a

Farmacia Villanueva Castellano :-: Badajoz

SUEROS Y VACUNAS polivalentes BERNA

Elaborados por el INSTITUTO SUIZO de SUEROTERAPIA y VACUNACIÓN en BERNA. Bajo la controle del Estado suizo

SUEROS.—Antidiftéricos (diferentes cabidas y unidades). Antiestreptocócicos, Antimeningocócico, Antineumocócico, Antitetánico, Antigonocócico, Antimelitensis (contra la fiebre de Malta), etc., etc.

VACUNAS POLIVALENTES.—Antigonocócica, Antiestreptocócica, Antineumocócica, Antiestafilocócica y Coli-Bacilar.

En cajas de 10 amp. de 1 c. c. conteniendo entre 25 y 500 millones de gérmenes por c. c.

FOLIOSAN.—Reconstituyente en comprimidos a base de Clorofila de plantas de los Alpes suizos: Anemia, Clorosis, Inapetencia, etc.

Todos los *Sueros Berna* llevan fijado en su exterior la fecha hasta la cual queda garantizada la eficacia del contenido; además vienen controlados y precintados por el Estado suizo.

Muestras gratis y literatura a disposición de los señores Médicos.

Delegación para España del Instituto de Berna.—Apariado, 462.—Madrid

Venta en Córdoba: Centro Técnico, M. Villegas, Fernando Valverde, M. López Mora, Dr. Marín

traslado, igualmente por antigüedad, entre todos los demás subdelegados de la misma clase. Excepiéndose de este segundo concurso de traslado las vacantes de subdelegados de Sanidad de Madrid y Barcelona, que necesariamente se proveerán en la forma preceptuada en el art. 4.º después de haberse hecho el previo concurso de antigüedad, para cambio de distrito, entre los subdelegados en propiedad que residen en dichas capitales.

Art. 6.º Las vacantes de subdelegados de Sanidad en los distritos rurales, que no hayan de ser suprimidos al hacerse la reforma de los distritos sanitarios, se cubrirán, igualmente, por concurso de traslación y antigüedad entre los subdelegados de la misma rama, dándose preferencia a las solicitudes de la siguiente forma:

- a) Subdelegados en activo o excedentes en la misma provincia.
- b) Subdelegados en activo o excedentes en otras provincias.

Las plazas desiertas, después del concurso de traslación o sus resultados, serán anunciadas a oposición. Las inspecciones provinciales de Sanidad comunicarán a la inspección general de Sanidad correspondiente los turnos a que corresponda cada vacante.

Es asimismo la voluntad de Su Majestad que se autorice a la Dirección general de Sanidad para publicar en folleto aparte el Reglamento orgánico de subdelegados de Sanidad con las modificaciones hechas.

V Congreso Nacional de Pediatría

En el próximo mes de Octubre se celebrará en Granada este Congreso, que a juzgar por la calidad e importancia de las ponencias que en el mismo se han de discutir, promete constituir un verdadero acontecimiento científico.

A continuación reproducimos los temas de las ponencias oficiales y rom-

bres de los facultativos encargados de desarrollarlas y, finalmente, algunas de las disposiciones del Reglamento que pueden interesar a los compañeros que proyecten concurrir a este Congreso.

Ponencias: 1.º Crítica de los métodos modernos de dosificación de la ración alimenticia del lactante. Ponente, Dr. Torrello, de Barcelona.

2.º Orientaciones convenientes de la Puericultura en España. Ponente, Dr. Arce Alonso, de Santander.

3.º Patogenia y tratamiento de los estados de hipotrofia y atrepsia. Ponente, Dr. González Jiménez, de Sevilla.

4.º Diagnóstico y tratamiento de la sífilis congénita. Ponente, Dr. González Alvarez, de Madrid.

5.º Resultados de la cura helio-marina en el tratamiento de la tuberculosis osteoarticular. Ponente, Dr. Larrinaga, de Vizcaya.

6.º Resultados de la osteosíntesis en el tratamiento del Mal de Pott. Ponente, Dr. Garrido Lestache, de Madrid.

7.º La orquitis y la pseudoorquitis en la infancia. Ponente, Dr. Hernández López, de Granada.

Podrán inscribirse como *Congresistas numerarios* cuantas personas—aún sin ser médicos—se interesen por los problemas médicos-sociales que afectan al niño. La cuota de *Congresista numerario* es de 35 pesetas.

Podrán inscribirse como *Congresistas agregados*, los padres, esposas, hijos o hermanos de los *Congresistas numerarios*. También podrán ser *Congresistas agregados* los estudiantes de Medicina. Cuota de inscripción 20 pesetas. Deberá ser hecha por un *Congresista numerario*.

Con el título de *Congresista corporativo* podrán pertenecer aquellos miembros de las distintas Entidades médico-científicas o médico-sociales en quien éstas deleguen su representación.

SARNA (Roña)

Se cura con comodidad y rapidez

CON EL

Sulfureto Caballero

Destructor tan seguro del Sarcptes Scabiei, que una sola fricción, sin baño previo, lo hace desaparecer por completo, siendo aplicable en todas circunstancias y edades por su perfecta inocuidad.

J. CABALLERO ROIG*Apartado 710. — Barcelona*

EN CORDOBA:

Centro Técnico Industrial y Farmacia Fuentes

MOSTUVA

Zumo de uva sin fermentar

GARANTIZADO PURO

Conserva íntegra la cantidad de azúcar de uva, resultando un excelente alimento natural, propio para organismos depauperados; y mezclado con agua muy útil en las dietas líquidas vegetales. Es conveniente no tener varios días abierta una botella y guardarlas en sitio fresco y posición horizontal.

Pídase en las principales Farmacias

J. Ribosa

Banyeras del Panadés TARRAGONA

LARRAÑAGA Y COMPAÑIA

Loyola, 10.—San Sebastian

Algunas de nuestras exclusivas:

TREPOL
NEO-TREPOL
TREPOQUINOL
RETHRAGINE
 (apósitos uretrales)
LEUCAGINE
 (apósitos uterinos en
 lápices y óvulos)
RECTAGINE
 (expositórios)
RETHRAGINOL
 (cápsulas)

Poderosos

espirilicida

bismúticos

Medicación radioactiva y bactericida de las
 afecciones uretrales y uterinas agudas y
 crónicas.

SORNYAL: En las dismenorreas dolorosas.

Sr. Doctor: Pídanos muestras y literatura de los productos que le interesen.
 Representante en Córdoba: Don Francisco Gutiérrez Ravé

También con este título podrán concurrir aquellos centros, que con carácter severamente científico, se dedican a la preparación de diversos productos de aplicación a la dietética o farmacología infantiles.

Cada Entidad, Corporación o Sociedad, no podrá ser representada por más de un Congresista corporativo.

La cuota de inscripción de los Congresistas corporativos es de 100 pesetas.

Las tarjetas de los Congresistas numerarios, corporativos y agregados, son personales e intransferibles.

Los Congresistas numerarios, agregados y corporativos, disfrutará de todas las ventajas de costumbre que se conceden a los miembros en esta clase de Congresos, tales como: rebaja en el precio de los ferrocarriles, libre entrada a todos los actos científicos y festejos, con exclusión de aquéllos para los cuales haya necesidad de fijar una nueva cuota de inscripción.

Los Congresistas numerarios y corporativos recibirán impresos y publicaciones gratuitamente. Solo éstos tienen voz y voto.

Los Congresistas numerarios y corporativos que deseen adquirir el libro de Actas del Congreso, se inscribirán en la Secretaría abonando 10 pesetas.

Las solicitudes de inscripción de Congresista deberán dirigirse al Presidente de la Comisión Organizadora, D. Rafael G.^o Duarte Salcedo, Gran

Vía, 63, Granada, hasta el 15 de Septiembre de 1931.

La Comisión organizadora prepara diversos actos en honor de los Congresistas.

Los cursillos del Instituto provincial de Higiene

Conviene que los compañeros de la provincia se enteren de la labor que, por iniciativa y bajo la dirección del Inspector provincial señor Benzo, se viene realizando en el Instituto de Higiene. Los cursillos tienen verdadera importancia, pues en ellos el personal sanitario se acostumbra al manejo de cosas de laboratorio que la mayor parte de las veces solo conoce por referencias.

Aparte su valor científico, durante ellos se remueve por unos días la vida ya lejana del estudiante, creándose un ambiente de camaradería muy simpático y de gran provecho para los fines de la mútua comprensión y unanimidad de criterio en la valoración de métodos no siempre bien aplicados en clínica y en profilaxis.

Para nadie es un secreto que el médico práctico, y más particularmente el que ejerce en medios rurales, se ve obligado muchas veces a prescindir del dictámen del laboratorio, o atenerse al que le den en un establecimiento extraño, cuando tan necesario le es

Dr. M. Benzo

LABORATORIO ESPECIAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS

(SANGRE, ORINAS, ESPUTOS,

LÍQUIDO CEFALO-RAQUIDEO, JUGO GÁSTRICO, LÍQUIDOS PLEURALES,
TRATAMIENTOS ANTIRRÁBICOS, ETC., ETC.)

Jesús María, 1 - pral.

Teléfono 1-5-3-5

Córdoba

CONTRA LA DIABETES
“INSULINA” del Dr. ZANONI

de Milán

TABLETAS, GOTAS E INYECTABLES

La primera Insulina preparada en Europa.
 Adaptada en los Hospitales más importantes
de Milán

La “Insulina Zanoni” está controlada
 por el Prof. Viale, Dr. del Instituto de Fisiología
 de la Universidad de Génova

El valor terapéutico de la “Insulina Zanoni”
 está determinado, no solamente con pruebas y
 contrapruebas sobre animales, sino también
 sobre el hombre diabético y experimentada en
 Clínicas Universitarias e importantes Hospi-
 tales de Italia.



Agentes exclusivos para España:

J. URIACH Y C.^a, S. A.

Barcelona

para fundamentar un diagnóstico o tratamiento, sobre todo tratándose de infecciones. La falta de estos dictámenes hace dudosa algunas veces y premiosa siempre, la labor clínica.

Pues bien; lo más elemental, que suele ser al mismo tiempo lo más útil, como por ejemplo la práctica de una aglutinación, de la reacción de Wassermann o de un análisis de orina, puede hacerlo cualquier médico en su casa, sin más que una ligera preparación técnica al alcance de todas las fortunas intelectuales y materiales. Esto es precisamente lo que se aprende en los cursillos.

Además, el que conozca previamente las prácticas de laboratorio, siempre encontrará en ellos alguna ocasión para aprender, porque los métodos se perfeccionan y son sustituidos por otros más completos y sencillos que es necesario conocer *visu* para poderlos contrastar con los anteriores.

El público se da cuenta muy pronto de cuales son los facultativos que trabajan bien y utilizan estos elementos de laboratorio, con lo que al fin y al cabo se benefician los enfermos que se sienten mejor asistidos, y los mismos médicos, que tras la satisfacción de cumplir más estrechamente sus deberes, ven aumentar sus honorarios sin molestias ni protestas de su clientela.

Es claro que el resultado pedagógico de los cursillos está en razón directa de la aplicación en ellos desplegada y de la capacidad de alumnos y pro-

fesores. Por lo que respecta a estos últimos, podemos afirmar sin género alguno de duda, que los del Instituto son inmejorables, tanto por el caudal de conocimientos que poseen como por la amabilidad con que los enseñan.

Los nombres de Benzo, Pérez Jiménez, Canis y Calvo, que fueron nuestros maestros en el curso terminado a fin de Enero próximo pasado, nos relevan de toda ponderación. Los compañeros que conmigo asistieron a las lecciones y prácticas pueden dar fé de ello.

Tienen estos cursos otra ventaja, no muy pequeña, y es la de unificar el criterio de todos los profesionales de la Sanidad en la provincia respecto a las modernas concepciones de patología infecciosa. De aquí resulta que todos haremos lo mismo en los mismos casos, por lo que se establecerá, bajo la dirección superior del Inspector, una especie de frente único contra las infecciones, con todas las ventajas de esta táctica uniforme.

Sirvan estas líneas para que nuestros compañeros de la provincia se vayan inscribiendo en los sucesivos cursillos, en la seguridad de que han de agradecerme el consejo. Y sirvan también para dar público testimonio ante la clase entera, de nuestro agradecimiento personal a Benzo y a los otros profesores que le secundan, por lo mucho y bueno que de ellos aprendimos.

DOCTOR EDUARDO TELLO.

G. Saldaña

Laboratorio de Análisis Clínicos

BACTERIOLOGÍA, QUÍMICA E HISTOPATOLOGÍA CLÍNICA

(Sangre, Orina, Esputos, Pus, Tumores, Autovacunas,

Líquido céfalo-raquídeo,

Diagnósticos de Laboratorio en enfermedades del ganado, etc.)

Gondomar, 2, princip:1

CÓRDOBA

Teléfono 2646

Al César lo que es del César...

Con claridad y sin equívocos

Afirma don Leandro González Soriano en el Boletín de Marzo que don Julián Ruiz Martín al decir que es lamentable tener un triste concepto de los médicos, según el cual, unas pobres letras impresas en el exterior de un sobre bastan para coaccionarlos, se refería a mí.

Yo pido una franca explicación al señor Ruiz Martín para que claramente afirme o niegue si ese concepto iba a mí dirigido, pues yo que he censurado siempre lo que estimo como una coacción, jamás he dicho, ni escrito, que esta habilidad haya sido suficiente para coaccionar a nadie.

Un ejemplo para mayor claridad: Si un señor denuncia un intento de violación, esta denuncia no quiere decir que la víctima se haya dejado violar. Son cosas distintas.

Yo he censurado y censuraré siempre lo que estimo una coacción, pero rechazo como una falsedad del que se diga que he formado un triste concepto de los que se pensaba hacer

víctima de la coacción, por el solo hecho de censurar a los autores.

Yo invito a los señores Ruiz Martín y González Soriano a que rebusquen en mis palabras y en mis escritos a ver si encuentran siquiera un concepto, según el cual haya dudado ni por un solo momento de la rectitud de los titulares.

Creo conocer sobradamente al señor Ruiz Martín para poder afirmar que por mucho empeño que tenga en defender una tesis, es incapaz de esgrimir un concepto calumnioso contra un compañero como arma de combate, y por tanto espero que con toda franqueza nos aclare sus palabras.

Y para terminar, unas palabras solo para el señor González. Contra lo que él supone, jamás he sabido jugar al billar, ni he sido hombre de rodeos ni carambolas, para llamar siempre a las cosas por su nombre, pues me parece más leal y noble llamarle al pan, pan y al vino, vino, de manera que su medrosa suspicacia (llamémosle así) no tiene derecho a suponer en mi artículo intenciones que no tenía.

Y nada más.

F. BERJILLOS.

Antonio Peralvo Caballero
ESPECIALISTA
Enfermedades infecciosas, Nutrición y Sangre

María Cristina, 2 Córdoba Teléfono 2-1-1-9

SECCIÓN OFICIAL

DE NUESTRO COLEGIO MEDICO

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 31 de Marzo de 1931

En la ciudad de Córdoba y a las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y uno se reunió, previa la oportuna convocatoria, y para celebrar sesión, la Junta de Gobierno de este Colegio, concurriendo los señores González Soriano, Maldonado, Saldaña, Altolaguirre, Barrios (don Antonio y don Manuel), Caballero y Canals, no excusando su asistencia los señores Luna, Jimena y Navas.

Abierta la sesión por el señor Presidente y leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó admitir como colegiado, cuanto que ha cumplido los requisitos reglamentarios, a don Francisco Tinoco y Acero, residente en Córdoba.

Enterada la Junta del fallecimiento del compañero don José Jiménez Cruz, que hasta hace un mes fué colegiado de esta provincia, acordó que constara en acta el sentimiento por tal óbito.

El señor Tesorero dió cuenta de que cumpliendo anterior acuerdo había procedido a encargar la confección de carteras de identidad para los colegiados y visto el costo de las mismas, la Junta acordó que se expendan a quienes las soliciten, a razón de cinco pesetas por cada una.

Vista la necesidad, por el cambio de Tesorero, de liquidar la cartilla de ahorros y la cuenta corriente que se tenía abierta para guardar los fondos del Colegio, se acuerda abrir en el Banco Central una cuenta corriente y solicitar una cartilla de ahorros a nombre del «señor Tesorero del Colegio Oficial de Médicos», quedando éste autorizado, como determina el artículo diez y nueve del Reglamento, para ingresar y retirar fondos de las mismas. Además

se acuerda comunicar al mencionado Banco que en la actualidad es el titular de dicho cargo don José Altolaguirre Luna y remitirle una firma de este señor para su reconocimiento.

A continuación acordó la Junta conceder, como en el pasado año, al Colegio de Huérfanos de Hacienda la cantidad de cincuenta pesetas, que abonará el señor Tesorero con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto.

A propuesta del señor Tesorero se acordó que conste en acta la protesta de la Junta por el silencio del Consejo de la Previsión Médica Nacional, con respecto a la comunicación que se le envió como consecuencia de los acuerdos adoptados en la sesión anterior y por su persistencia en cargar en los recibos de los mutualistas y en concepto de recargo doble cantidad de la que estatuarmente corresponde, dándose cuenta de esta protesta al referido Consejo si en breve no rectifica su conducta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el señor Presidente y de cuyo contenido, como Secretario, certifico. —Diego Canals.—L. González Soriano.

**

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 13 de Abril de 1931

En la ciudad de Córdoba y a las diez y nueve horas del día trece de Abril de mil novecientos treinta y uno se reunió, previa la oportuna convocatoria y para celebrar sesión, la Junta de Gobierno de este Colegio, concurriendo los señores González Soriano, Maldonado, Saldaña, Altolaguirre, Ba-

rrios (don Antonio y don Manuel), Navas, Caballero, Luna, Jimena y Canals.

Abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó admitir como colegiados, cuanto que han cumplido con los preceptos reglamentarios, a los señores D. José Suárez Vázquez y D. Rafael Pesquero y Muñoz, ambos residentes en Córdoba.

La Junta acuerda por unanimidad que conste en acta su sentimiento por la muerte del médico don Rafael Marchal Barriel, acaecida en Córdoba el día 11 del actual.

Por unanimidad se acuerda que en tanto el Consejo General de Colegios Médicos no resuelva sobre el recurso que ante el mismo se entabló con motivo de las últimas elecciones, no proceda el señor Tesorero al cobro de la cuota extraordinaria a los señores que no emitieron en ellas su sufragio; pero que sí proceda, desde luego, al cobro

de dicha cuota a los que no lo emitieron en las del diez de Enero.

La Junta quedó enterada de la reclamación formulada por el colegiado don Agapito Soberado, respecto a lo que le adeuda el Ayuntamiento de Moriles y de que de dicha reclamación ha dado el Sr. Presidente el debido traslado por oficio a la Superioridad sanitaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el Sr. Presidente y de la que, como Secretario, certifico.—Diego Canals.—L. González Soriano.

Lista de Médicos Colegiados

ALTAS

D. Francisco Tinoco y Acero, D. José Suárez Vázquez y D. Rafael Pesquero y Muñoz, los tres con residencia en Córdoba.

Balance de Tesorería

	<i>P/as</i>	<i>Cts.</i>
Existencias en 1.º de Marzo		9.805'71
Ingresos		
279 pliegos para certificados del modelo A		2.790'00
20 » » » » » B		3'00
175 » » » » » C con sello de 1 peseta		350'00
1635 » » » » » C » » » 0'50 »		2.452'50
370 » » » » » D		55'50
Subarriendo del local al Colegio de Farmacéuticos, Marzo		125'00
» » » » » de Veterinarios, Marzo		100'00
1 cuota de inscripción		25'00
2 cuotas atrasadas y gastos		11'80
3 listas de colegiados		12'00
Publicidad en el Boletín, Enero, Febrero y Marzo		885'50
Intereses de la Cartilla de Ahorro, hasta fin del año 1930		252'00
» » » » » hasta fin de Marzo de 1931		57'80
» » » » » de la cuenta corriente hasta fin de Marzo de 1931		1'25
3 carteras de identidad		9'00
Suma		7.130'35

Gastos

Ptas. Cts.

5 por 100 de expendición de 279 pliegos del modelo A	139'50
5 » » de » 175 » » » C de 2 ptas.	17'50
5 » » de » 1.635 » » » C de 1 »	122'51
Renta del local del Colegio	375'00
Pensiones a las viudas de los Doctores Luanco, Córdoba, Lozano, Avila Luque, y Segura Luna	185'00
Tercer plazo de los tapices	24'00
Suscripción para el Comedor de Caridad, Marzo	150'00
Gastos de cobranza de los recibos de Previsión Médica	15'25
Recibo del teléfono	30'00
Id. de luz eléctrica	48'53
Material de oficina y gastos menores	15'45
Carbón para la calefacción	14'15
Gastos de franqueo de pliegos de certificados	12'35
Letras, móviles y quebranto en giros por pliegos	68'13
Al Consejo General de Colegios por pliegos para certificados	-16'00
Al Colegio del Príncipe de Asturias, por sellos para certificados	2.629'50
Gastos generales del Boletín, Enero, Febrero y Marzo	921'42
Gastos de correspondencia	21'30
Rótulos esmaltados	10'75
Oficial de oficinas, Marzo	225'00
Auxiliar de id., id.	125'00
Conserje del Colegio, id.	120'00
Ayudante de Conserjería, id.	30'00
6 cheques, cuotas del 4.º trimestre de 1930 y gastos pendientes	35'40
85 suplementos de certificados antiguos.	212'50
Suma.	7.148'30

Resumen

Existencias en 1.º de Marzo	9.805'71
Importan los ingresos	7.130'35
Suma.	16.936'06
Importan los gastos	7.148'30
Existencias en fin de Marzo	9.787'76

NOTICIAS

Con este número recibirán los señores médicos titulares de esta provincia, una hoja para que en ella hagan constar lo que sus respectivos ayuntamientos les adeuden por el desempeño de la titular y de la Inspección municipal de Sanidad. Una vez cumplimentada dicha hoja, la remitirán bajo sobre abierto y franqueado con un sello de dos céntimos, al Sr. Presidente de la

Junta provincial de titulares, Colegio Médico, Córdoba.

**

Ha fallecido un hijo de nuestro colegiado el Dr. D. Manuel Ruiz Maya, a quien expresamos nuestro pesar por tal óbito.

**

En los días 24, 25 y 26 del pasado mes se reunió nuevamente la Comisión para la reglamentación de la Igualla médica,

Se llevó a cabo una detenida revisión de todo lo actuado en las sesiones anteriores, procediéndose a la lectura y estudio de las ponencias encargadas, redactándose un informe en que se abarca en líneas generales el problema y se propone a la Superioridad la creación de organismos reguladores de carácter provincial y distrital, bajo el control de los Colegios Médicos, en los que actuarían los médicos de Iguala, constituyéndose por ellos secciones dentro de cada Colegio, para entender en estos asuntos.

En Sevilla, a donde había trasladado recientemente su residencia, ha fallecido el que fué nuestro colegiado D. José Jiménez Cruz. Descanse en paz.

Nuestro colegiado D. Juan A. de La Moneda ha contraído matrimonio en Baena con la señorita Mercedes Escabia y Carvajal. Nuestra enhorabuena.

La anunciada Asamblea Antituberculosa Médico-Social, organizada por la Asociación Nacional de Médicos de Lucha Antituberculosa, se celebrará en Madrid los días 4 al 7 del próximo mes de Mayo.

Pueden inscribirse los médicos que lo deseen comunicándolo al Secretario general, Dr. Cerveró (Sagasta, 8, Madrid) y abonando la cuota de 20 pesetas.

Las Ponencias de las secciones en que se dividirá el Congreso, han sido confiadas a diversos especialistas de distintas poblaciones, con el fin de

acoplar en cada caso, lo que la experiencia de distintas localidades aconseja como mejor y más práctico.

A esta Asamblea tenemos entendido que piensan acudir algunos de los especialistas de nuestra ciudad.

A edad bastante avanzada falleció en Córdoba el médico D. Rafael Marchal, que hace varios años dejó de ejercer la profesión. D. E. P.

Hemos recibido el primer número de «Acción Sanitaria», órgano de la Asociación Nacional de Inspectores municipales de Sanidad, que se publica bajo la dirección del Dr. Fernán Pérez.

Larga y próspera vida deseamos al nuevo colega.

Use V. la Pomada antiséptica, 19, del Dr. Piqueras en Eczemas, Herpes, Erupciones niños, Erisipela, Ulceras Sabañones Sarna, Grietas del pezón, Granos, etc., y verá curaciones sorprendentes, Farmacias.

Al cerrar la edición de este número sabemos que en las elecciones para Concejales, han obtenido puestos por gran mayoría de votos nuestros colegiados D. Francisco Bueno Roldán, D. Emilio Aumente Barazal y D. Antonio Hidalgo Carmona, en Córdoba.

Nuestra enhorabuena a todos ellos, confiados en que actuarán en el ayuntamiento y en cuestiones sanitarias, anteponiendo a toda idea partidista la de profesionales de la Medicina.

Córdoba.—Imp. El Defensor, Ambrosio Morales, 6



Rogamos a cuantos tengan que dirigirse por escrito a este Colegio, que lo hagan al Sr. Presidente, Tesorero o Secretario (según la índole de los hechos a exponer) *sin personificación alguna*, y consignando siempre en los sobres nuestro domicilio social, Plaza de Cánovas.

bronquitis crónicas

JARABE FAMEL

a base de Lactocreasora soluble

**calma la tos
facilita
la expectoración**

*Depositarios generales para España
Curiel & Moran-Aragon-226-Barcelona*

HEMORROIDES

SUPOSITORIOS

Adreno-estípticos

MIDY

4
principios activos
de ahí su eficacia
cierta

HEMORROIDES

Cada Supositorio
o 5 gr. de Pomada
contiene:
Adrenalina 1/4%
Estovaina 100%
Anestésina,
Extrato Castaño de India
Jesca Estabilizado 0,05.
Hamamelis.
Cupressus.

Adreno-estíptica

POMADA

MIDY

POMADA ADRENO-ESTÍPTICA
MIDY

MUESTRA:
LABORATORIOS MIDY
9, Rue du Com^{te} Rivière,
PARIS

HEMORROIDES



PHOSPHORRENAL
-RECONSTITUYENTE-
GRAN USAR. **ROBERT**
FLASK
INYECCABLE

PEPTOYODAL
YODO **ROBERT**
ORGANICO EN
LIQUIDO e INYECCABLE

NATROCITRAL ANTIDIPÉPTICO
COMPRIMIDO **ROBERT**
Y GRANULADO

GRAGEAS ROBERT
PARA LA TOS (EN GRAGEAS)

PREPARADOS EN **ROBERT**
L. 74 - EL LABORATORIO BARCELONA * MADRID 31

W. ALFARO

